Informe Comité Evaluador Nº 01/2023

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación para adquisición de Productos de Artes Gráficas con ID N° 425.023. ----------

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido conforme a la Resolución C.A. N° 10 de fecha 14 de febrero de 2023 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Juan Manuel Benegas, Lic. Osmar Alfonzo, C.P. Fidel Miño Servían, Arq. Elizabeth Zaldívar; una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 31 de marzo de 2023, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL
1	Artes Grafica Visual de Telma Celina Villaboa	**10.330**
2	Lugal S.A.	**12.976**
3	María Teresa Colombino	**13.800**
4	Marfil de Cesar E. Gamarra Marín	**15.060**
5	Frigon S.A.	**18.100**

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:
Según el acta de apertura de sobres no se dejan observaciones: ----------

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente: ----------

DOCUMENTO	Artes Grafica Visual de Telma Celina Villaboa	Lugal S.A.	María Teresa Colombino
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad el Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple

DOCUMENTO	Marfil de Cesar E. Gamarra Marín	Frigon S.A.
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad el Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:
De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos. ----------

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Lic. Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio

3.1 VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Siguiendo la metodología establecida en la Ley 7050/2023 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, y la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación considera que los precios ofertados se adecuan al precio referencial establecido y que los mismos son de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los servicios ofertados. ----------

3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se presentan casos para la aplicación del Margen de preferencia. ----------

4. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente Artes Grafica Visual de Telma Celina Villaboa, considerando que el sistema de adjudicación es por el total, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones referentes a: Capacidad Legal y Experiencia. ----------

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, este comité de evaluación ha recurrido a las fuentes de información del SINARH y el Portal de la DNCP y se ha comprobado que el oferente no registra datos y no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dando como resultado que la firma cuenta con la capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

4.1 VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en los requisitos de calificación y criterios de evaluación del pliego de bases y condiciones constatándose que el oferente ha cumplido con la presentación de los documentos legales requeridos en el mismo. ----------

PROVEEDOR	Telma Celina Villaboa	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	Cumple	No cumple
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	X	
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	X	
c) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	N/A	
d) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios"	X	
e) Certificado de cumplimiento tributario	X	
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	X	
g) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	
h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

4.1.1 SOLICITUDES DE ACLARACION DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se presentaron casos para solicitar aclaraciones. ----------

4.2 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma Artes Grafica Visual de Telma Celina Villaboa, constatándose el siguiente análisis. ----------

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

Lic. Mario Oscar Alfonzo
Jefe de Sección Informática

Ing. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Fidel Mieg Servián
Jefe de Sección Patrimonio y Suministro

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

4.2.1 Experiencia:

Documentos Solicitados según PBC	Artes Grafica Visual de Telma Celina Villaboa
Demostrar la experiencia en la PROVISIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos años, 2.021 y 2.022.	Cumple

4.3 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

No aplica según el pliego de bases y condiciones. ----------

4.4 VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C del PBC, se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas, constatándose el siguiente análisis: la oferta presentada por la firma Artes Grafica Visual de Telma Celina Villaboa, cumple con las especificaciones técnicas exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

5 RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la Adjudicación a la firma Artes Grafica Visual de Telma Celina Villaboa, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, como sigue: ----------

a) Artes Grafica Visual de Telma Celina Villaboa, por un monto máximo de guaraníes ochenta y nueve millones (Gs. 89.000.000) y un monto mínimo de guaraníes cuarenta y cuatro millones quinientos mil (Gs. 44.500.000) para la provisión de los ítems N° 1 al 5 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

b) Suscribir el contrato abierto con **Artes Grafica Visual de Telma Celina Villaboa**, por un monto mínimo de guaraníes cuarenta y cuatro millones quinientos mil (Gs. 44.500.000) y un monto máximo de guaraníes ochenta y nueve millones (Gs. 89.000.000) con vigencia al 31 de diciembre del año 2.024 a partir de la suscripción del mismo. ----------

Es nuestro informe;

San Pedro de Ycuamandyyú, 12 de abril de 2.023.-

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA					
				MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	82121507-001	1	IMPRESIÓN DE CARATULAS, HOJAS O TAPAS (MEMBRETADAS)	Artes Grafica Visual	Nacional	UNIDAD	BLOCK	8.490	8.490
2	82121507-001	1	IMPRESIÓN DE CARATULAS, HOJAS O TAPAS (MEMBRETADAS)	Artes Grafica Visual	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	460	460
3	82121507-001	1	IMPRESIÓN DE CARATULAS, HOJAS O TAPAS (MEMBRETADAS)	Artes Grafica Visual	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	460	460
4	82121507-001	1	IMPRESIÓN DE CARATULAS, HOJAS O TAPAS (MEMBRETADAS)	Artes Grafica Visual	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	460	460
5	82121507-001	1	IMPRESIÓN DE CARATULAS, HOJAS O TAPAS (MEMBRETADAS)	Artes Grafica Visual	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	460	460
TOTAL									**10.330**

Lic. Manuel [illegible]
Jefe de Sección
Informática

Arq. Elizabeth [illegible]
Jefa de Obras Civiles

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro